



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 089-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 21 de noviembre de 2025.

### EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 021-2025-CM-MDSS, de fecha 20 de noviembre de 2025, teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Municipalidad Provincial del Cusco, para la ejecución del proyecto de inversión "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías locales de la Apv. Mirador de los Cuatro Suyos de Alto Qosqo Distrito de San Sebastián de la Provincia de Cusco del Departamento de Cusco" con CUI n.º 2613360, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 26, del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda"*;

Que, mediante Oficio 61-2025-OGPPI/MCP, de fecha 23 de septiembre de 2025, ingresado mediante C.U. n.º 42073, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Provincial del Cusco, quien remite el expediente técnico de proyecto con CUI n.º 2613360, a efectos de que se realice la suscripción del Convenio Interinstitucional de delegación de competencias, responsabilidades y financiamiento, que formalice la intervención de la Municipalidad Provincial del Cusco, como unidad ejecutora, y en consecuencia se realice la migración de la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián hacia la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, mediante Informe n.º 231-2025-MDSS-DOGP-JOET-DDG, de fecha 15 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien concluye indicando que la Sub Gerencia de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en atención a lo solicitado remite la propuesta de "Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Municipalidad Provincial del Cusco, para la ejecución del proyecto de inversión "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías locales de la Apv. Mirador de los Cuatro Suyos de Alto Qosqo Distrito de San Sebastián de la Provincia de Cusco del Departamento de Cusco" con CUI n.º 2613360, se encuentra regulado dentro del Decreto Legislativo n.º 1440 en cuyo contenido señala textualmente en el artículo 76.2 que "Las transferencias financieras que se pueden

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



efectuar durante la ejecución, se autorizan y regulan en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Informe n.º 2135-OGPP-MDSS-2025, de fecha 21 de octubre de 2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 149-OPM-MDSS-2025, de fecha 21 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, quien concluye indicando que la propuesta del Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Municipalidad Provincial del Cusco, para la ejecución del proyecto de inversión "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías locales de la Apv. Mirador de los Cuatro Suyos de Alto Qosqo Distrito de San Sebastián de la Provincia de Cusco del Departamento de Cusco" con CUI n.º 2613360, representa un mecanismo adecuado y necesario para garantizar la ejecución eficiente y efectiva de dicho proyecto. Este Convenio se fundamenta en el marco legal vigente, especialmente en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, que reconocen la autonomía y competencias de los gobiernos locales. El cual establece claramente las obligaciones y responsabilidades de ambas partes, asegurando que la Municipalidad Provincial del Cusco asuma la unidad ejecutora del proyecto, mientras que la Municipalidad Distrital de San Sebastián mantendrá el compromiso de asumir los costos operativos y de mantenimiento una vez finalizada la obra. Por otro lado, se contempla un plazo de vigencia adecuado y mecanismos para la modificación, ampliación o resolución del convenio, lo que garantiza flexibilidad y control durante su ejecución;

Que, mediante Opinión Legal n.º 746-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 27 octubre 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina de forma procedente la suscripción del CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA APV. MIRADOR DE LOS CUATRO SUYOS DE ALTO QOSQO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI n.º 2613360. Asimismo, indica que deberá ser remitido a la próxima Sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que en merito a sus atribuciones establecidas en el numeral 26 del artículo 9º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe el mencionado convenio;

Que, mediante Dictamen n.º 018-2025-COIV-MDSS, de fecha 14 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión de Obras e Infraestructura Vial, quienes dictaminan lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal y declarar procedente la suscripción del CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA APV. MIRADOR DE LOS CUATRO SUYOS DE ALTO QOSQO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI n.º 2613360;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 021-2025-CM-MDSS, de fecha 20 de noviembre de 2025, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la suscripción del CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA APV. MIRADOR DE LOS CUATRO SUYOS DE ALTO QOSQO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI n.º 2613360;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 021-2025-CM-MDSS, de fecha 20 de noviembre de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA APV. MIRADOR DE LOS CUATRO SUYOS DE ALTO QOSQO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI n.º 2613360.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA APV. MIRADOR DE LOS CUATRO SUYOS DE ALTO QOSQO DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI n.º 2613360, aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina General de Proyectos, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General y Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRAMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"